

CIRCULAR N° 016 DE 2014

Bogotá, D.C.,

PARA: SUBDIRECCIONES, JEFES Y/O RESPONSABLES DE ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS, RESPONSABLES UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL, AREAS DE DERECHO, ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, COORDINADORES Y/O LIDERES DE PROCESOS.

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO Encuesta de sostenibilidad del Sistema de Control Interno 2014.

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

De tal manera, el Control Interno, como subsistema del Sistema Integrado de Gestión, posee una herramienta gerencial que el Departamento Administrativo de la Función Pública pone a disposición de las entidades y a partir de este año presenta la actualización del MECI 1000:2014, que tiene como propósito fundamental servir para el control a la gestión pública, y que se fundamenta en la cultura del control, la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación, y el fortalecimiento continuo, además de sustentarse en los tres aspectos esenciales en los que se fundamenta el modelo a saber: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.

Entre las principales novedades que trae la actualización del modelo, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos módulos de control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo.¹

Uno de los componentes del Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, es la “Autoevaluación de control y gestión” que de acuerdo con el MECI 1000:2014, *“comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros...”*

“La Autoevaluación de control y gestión”, se convierte entonces en el o los mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si esta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten el objetivo para el cual fue creada.

Para esta vigencia se pone a disposición de la entidad una herramienta, que permite evaluar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, y al ser aplicada servirá como ejercicio de autoevaluación para cada uno de los procesos del IDIPRON.

El Instituto modifica e implementa la herramienta de acuerdo a los nuevos lineamientos y estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2014) e insta a que en cada Subdirección, UPI, dependencia, Administrador de Proyecto y área de derecho, se reúna el responsable con su equipo de trabajo, y diligencie cada una de las preguntas, lo que permitirá conocer el estado actual del sistema.

Para facilitar la remisión del instrumento se habilitó un link ubicado en la barra lateral de menú del portal web de la entidad (*franja naranja*), denominado “ENCUESTA DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO” y se envió a través de correo electrónico institucional el formato de hoja electrónica de Excel, con el nombre correspondiente al proceso al que pertenecen, para que de esta manera sea diligenciada y

¹ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. DAEP

descargada por cada uno de ustedes. La encuesta contiene preguntas que permiten verificar la implementación de los elementos y productos finales del sistema.

Al momento de diligenciar la encuesta considerar lo siguiente:

La columna “RESULTADO” de cada uno de los módulos, se divide en dos opciones “SI” Y “NO” se deberá marcar con una “X” en la respuesta que escojan. De ser “SI”, se deberá diligenciar la columna de evidencia de cumplimiento con el soporte que demuestre que control poseen para que la respuesta haya sido positiva. En caso de que la respuesta sea un “NO” se deberá diligenciar la columna de oportunidad de mejora, con la o las acciones que el proceso tomará para cumplir con el requisito. En caso contrario, se recomienda diligenciar columna de observaciones para aclarar la situación.

En la columna, “ESCALAS DE VALORACIÓN”, de cada uno de los módulos, se divide en seis opciones “No sabe, No se cumple, Se cumple insatisfactoriamente, Se cumple aceptablemente, Se cumple en alto grado, Se cumple plenamente”. Se deberá marcar con una “X” en la respuesta que de acuerdo al grado de cumplimiento sea considerado.

El archivo diligenciado debe ser remitido a la Oficina de Control Interno, únicamente a través del correo electrónico controlinterno@idipron.gov.co, a más tardar el viernes 19 de Diciembre de 2014.

El éxito de este ejercicio depende del cumplimiento del plazo establecido; por lo que me permito recordarles que el Sistema de Control Interno, requiere de la participación activa de los equipos, involucrando a cada uno de los servidores en pro de la mejora continua del Instituto.

El equipo de la Oficina de Control Interno estará dispuesto a resolver cualquier inquietud que surja en el desarrollo del ejercicio.

Atentamente,

GUSTAVO OLAYA FERREIRA
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: controlinterno@idipron.gov.co

Proyectó: Johanna Gámez – Profesional Universitario – Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó: Gustavo Olaya Ferreira – Jefe Oficina de Control Interno
Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

